



Circular: TEC/41/09  
Reg. Salida nº 348/09

## **CURSO DE ENTRENADOR TERRITORIAL DE BÉISBOL (NIVEL 2) 2009** **(Módulo Técnico)**

La Real Federación Española de Béisbol y Sófbol organiza el Curso de Formación de Entrenador Territorial de Béisbol (Nivel 2) 2009, Módulo Técnico, que tendrá lugar en Barcelona del 5 al 8 de diciembre próximos.

Este Curso va dirigido a todos aquellos técnicos en activo que, cumpliendo los requisitos de inscripción, quieran obtener la titulación necesaria para poder solicitar una Licencia Federativa Estatal de Técnico, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General y de Competiciones de la RFEBS.

La instrucción del Curso estará a cargo de los técnicos Ricardo Abete Carlos (Técnica Defensiva y Táctica), Juan Salvador García Puig (Lanzador), Alfonso González Cabarcos (Sistemas de Entrenamiento), y Néstor Pérez Suárez (Técnica Ofensiva: Bateo), encargándose de la coordinación Ricardo Coria Abel, Director de Formación y Actividades de la RFEBS.

El Curso (Módulo Técnico) constará de 26 horas lectivas, con la siguiente distribución horaria por materias: Técnica Defensiva y Táctica (6 horas), Lanzador (6 horas), Sistemas de Entrenamiento (8 horas), y Técnica Ofensiva: Bateo (6 horas). El Módulo General constituye la parte correspondiente a la enseñanza a distancia de estos estudios y podrá ser convalidado por créditos teórico-prácticos de Libre Elección.

El Curso dará comienzo el sábado día 5 de diciembre, a las 16:30 horas (presentación en el Hotel), finalizando el martes día 8 después del almuerzo.

Las sesiones teóricas del Curso, así como los servicios de alojamiento y manutención de los asistentes, se desarrollarán en el Hotel Ciudad de Castelldefels (Paseo de la Marina 212, Castelldefels/Barcelona, teléfono 936651900). Las sesiones prácticas tendrán lugar en el Campo Municipal de Béisbol "Carlos Pérez de Rozas" (Barcelona).

El número de plazas que se ofertan para asistir a este Curso es de 30, estableciéndose los siguientes criterios de prioridad en la admisión de las solicitudes de inscripción:

1. Estar en posesión del Título de Monitor de Béisbol y Sófbol (Nivel 1), expedido por la RFEBS, y haber tramitado Licencia Federativa Estatal de Técnico en 2009.
2. Haber obtenido la titulación de Monitor de Béisbol y Sófbol (Nivel 1) en cualquiera de los Cursos celebrados, aunque no haya tramitado Licencia Federativa Estatal de Técnico en 2009, o hallarse matriculado en el último Módulo del mismo.



Las solicitudes de inscripción deberán formalizarse mediante el envío a la RFEBS del formulario que se adjunta, debidamente cumplimentado, acompañado del justificante de haber abonado el importe de los derechos de inscripción en el Curso (afiliados a la RFEBS en 2009: 120,00 €; no afiliados a la RFEBS en 2009: 240,00 €), cuyo pago podrá efectuarse mediante cheque nominativo a favor de la RFEBS o transferencia bancaria a la cuenta corriente 0065 0146 82 0001038119 de la RFEBS en Barclays Bank.

Los participantes en el Curso de Entrenador Territorial de Béisbol 2009 podrán asistir a la "Coach Convention 2010" sin abonar los derechos de inscripción que se establezcan en su momento.

Las solicitudes de inscripción deberán obrar en poder de la RFEBS no más tarde del viernes día 27 de noviembre próximo. Solamente se impartirá el Curso si existe un mínimo de 12 alumnos inscritos reglamentariamente.

La RFEBS se hará cargo de los gastos de alojamiento y manutención de los asistentes al Curso, comprendiendo los servicios incluidos desde la cena del sábado día 5 hasta el almuerzo del martes día 8, ambos inclusive. Los gastos de desplazamiento, así como cualquier servicio extra, serán por cuenta de los interesados. Los asistentes al Curso residentes en la provincia de Barcelona no se alojarán en el hotel, si bien podrán efectuar en el mismo el servicio de almuerzo, que en tal caso será abonado por la RFEBS.

Al final del Curso se expedirá certificado acreditativo de la participación y asistencia, en el que se especificarán las materias impartidas, el número de horas correspondientes a cada una de ellas y los créditos obtenidos, que serán acumulables para la posterior obtención del título, según el Reglamento de la Escuela Nacional de Formación Técnica de Béisbol y Sófbol (Plan 2005). El certificado será entregado solamente a aquellas personas inscritas que hayan acreditado su asistencia al 80% de las sesiones.

Todos los participantes en el Curso deberán llevar ropa deportiva, así como el guante, para la realización de las prácticas en el campo.

Madrid, 21 de octubre de 2009  
EL SECRETARIO GENERAL

Luis Ángel Melero Martín